RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7804/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA: SANTA TERESA – RUC: 522892-1, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO TRAMO 1168 Y 1168 CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS BARRIO SAN MIGUEL.

Capiatá, 01 de noviembre de 2011.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO TRAMO1168 Y 1168 CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS BARRIO SAN MIGUEL.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SANTA TERESA - JCG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS - RG CONSTRUCCIONES.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de octubre del año 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

Listado de las documentaciones solicitadas	SANTA TERESA	JCG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	RG CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO TRAMO1168 Y 1168 CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS BARRIO SAN MIGUEL

Items	Descripción	SANTA TERESA					RG CONSTRUCCIONES					JCG CONST. & SERV.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, Y CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50)m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)mm. BASE: DOS ESTRUCTURA METÁLICA TRIANGULAR DE 15 cm., ALTURA 4 m.			1.600	500	800.000			1.600	2.000	3.200.000					
1.2	Marcacion y Replanteo.			1.600	500	800.000			1.600	2.000	3.200.000					
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**											OFERTA DESESTIMADA				
2.1	EXCAVACION Y PERFILADO MOTONIVELADORA (CAJA EMPEDRADO).			320	2.000	640.000			320	6.000	1.920.000					
2.2	PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.600	2.000	3.200.000			1.600	1.000	1.600.000					
2.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			400	8.000	3.200.000			400	17.000	6.800.000					
2.4	**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION.**			1,2	300.000	360.000			1,2	250.000	300.000					
3	EMPEDRADO															
3.1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA).			1.600	23.000	36.800.000			1.600	22.000	35.200.000					
3.2	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS.			1.600	5.000	8.000.000			1.600	1.000	1.600.000					
3.3	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			180	2.500	450.000			180	2.000	360.000					
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
4	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	300.000	300.000			1	1.500.000	1.500.000					
						54.550.000					**55.680.000**					**0**

La oferta de la firma JCG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, no ha presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que en el ítems 4 no ha especificado el precio unitario.

Teniendo en cuenta las observaciones la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda **desestimar** su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumplen con las especificaciones técnicas para la realización de las obras, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: SANTA TERESA – RUC: 522892-1, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicados: por el total

Monto de la oferta: Gs. 54.550.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 54.550.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA: **SANTA TERESA – RUC: 522892-1**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: por el total; Monto de la oferta: Gs. 54.550.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil); **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 54.550.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011, conforme al cuadro siguiente;

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal